1. INTRODUCCIÓN

Que la Constitución Política de Colombia entendida como norma suprema y fundamental de la que desprende toda la normatividad jurídica aplicable en el territorio nacional, ha establecido en el artículo 2, como fines esenciales del Estado: "*Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación*". siendo el municipio la entidad territorial fundamental de la división político administrativa del Estado, cuya finalidad es el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población en su respectivo territorio, tal como se desprende de la Ley 136 de 1994, adicionada por la Ley 1551 de 2012 y, el cumplimiento de los fines citados, genera para la Administración Municipal la necesidad de contar con recursos físicos y humanos adecuados e idóneos, lo que a su turno busca generar una gestión pública eficiente y eficaz, contando con el apoyo de la contratación estatal para satisfacer la necesidad de obras, bienes y servicios.

Que de conformidad con lo previsto en el inciso tercero del artículo 113 de la Constitución Política de Colombia, "los diferentes órganos del Estado tienen funciones separadas, pero colaboran armónicamente para la realización de sus fines".

Dichas atribuciones genéricas, entre muchas otras, se ven desarrolladas con lo señalado en la Ley 136 del 02 de junio de 1994 “Por la cual se dictan normas tendientes a modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios”, modificada por la Ley 1551 del 6 de julio de 2012 “Por la cual se dictan normas para modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios.

La Administración Municipal de El Guamo, en cumplimiento de los principios de eficiencia, funcionalidad y mejoramiento de las condiciones locativas de las dependencias oficiales, ha identificado la necesidad de adelantar un proceso de contratación para el suministro, instalación y puesta en marcha de equipos de aire acondicionado, así como el desmonte de puerta existente y el suministro e instalación de una puerta en vidrio templado para las instalaciones de la Alcaldía Municipal.

La presente necesidad surge en atención a las condiciones actuales de algunas dependencias administrativas, las cuales presentan deficiencias en materia de ventilación y adecuación física, afectando el normal desarrollo de las actividades laborales, la conservación adecuada de los equipos tecnológicos y las condiciones de atención a la ciudadanía.

En ese sentido, la instalación de equipos de aire acondicionado permitirá mejorar las condiciones ambientales y de confort térmico para funcionarios y usuarios, contribuyendo al fortalecimiento de espacios laborales adecuados, al incremento de la eficiencia administrativa y a la prestación oportuna de los servicios institucionales.

De igual manera, se requiere realizar el desmonte de una puerta existente y efectuar el suministro e instalación de una puerta en vidrio templado, con el propósito de optimizar las condiciones de acceso, funcionalidad, presentación y seguridad de las dependencias intervenidas, garantizando espacios acordes con las necesidades operativas de la Administración Municipal.

Por lo anterior, se hace necesario adelantar el correspondiente proceso contractual, con el fin de garantizar el adecuado funcionamiento de las instalaciones de la Alcaldía Municipal y el cumplimiento de los fines administrativos y misionales de la entidad.

En consideración a lo anterior la Alcaldía Municipal en aras de garantizar el logro y la eficaz realización de los cometidos antes enunciados, en concordancia con lo establecido en la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 Reglamentario No. 1082 de 2015, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1 del Decreto No. 2209 de 1998 considera necesario adelantar el trámite para la contratación del presente proceso, cuyo objeto corresponde a **Contratar el suministro, instalación y puesta en marcha de equipos de aire acondicionado, así como el desmonte de puerta existente y suministro e instalación de una puerta en vidrio templado para las dependencias de la alcaldía municipal.**

OBJETO DEL CONTRATO:	**“CONTRATAR EL SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO, ASÍ COMO EL DESMONTE DE PUERTA EXISTENTE Y SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UNA PUERTA EN VIDRIO TEMPLADO PARA LAS DEPENDENCIAS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL.”**
MODALIDAD DE SELECCIÓN:	Mínima Cuantía

PLAZO DE EJECUCIÓN:	El plazo de **DIEZ (10) DIAS CALENDARIO**, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento del contrato.
VALOR:	El presupuesto oficial para la contratación, incluidas obligaciones tributarias y demás deducibles legalmente establecidos es **CATORCE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($14.856.666).**
FORMA DE PAGO:	El Municipio pagará al contratista el valor resultante del proceso así: El 100% del valor del contrato a recibido y entera satisfacción por parte del supervisor de todos los elementos descritos en las especificaciones de la ficha técnica, previo ingreso de los productos a almacén, la presentación de informe de actividades y sus respectivos soportes de seguridad social y demás, conforme lo exigido en el respectivo contrato. El pago está sujeto a la disponibilidad de recursos, de acuerdo al Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC) que presente la Secretaría de Hacienda y Tesorería. Para el pago se requiere de la acreditación que el contratista se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación familiar, cuando corresponda, de conformidad con las Leyes 828 de 2003, 1122 de 2007, en concordancia con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas reglamentarias y complementarias. Para el pago se requiere de la acreditación que el contratista se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación familiar, cuando corresponda, de conformidad con las Leyes 828 de 2003, 1122 de 2007, en concordancia con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas reglamentarias y complementarias. El Contratista deberá presentar para el trámite de sus cuentas además de los documentos relacionados la factura de venta, en original y copia, la cual debe cumplir, como mínimo, los requisitos de las normas fiscales establecidas en el artículo 617 del Estatuto Tributario. La fecha de la factura debe corresponder al mes de su elaboración, y en ella constará el número del contrato, el concepto del bien o servicio que se está cobrando**.** En el caso de consorcios o uniones temporales la cuenta y la facturación deberá hacerse a nombre del consorcio o de la unión temporal. **Descuentos:** La Alcaldía Municipal del Guamo – Tolima, efectuará los descuentos de Ley del orden Nacional y Municipal vigentes, de acuerdo con la información tributaria suministrada por el Contratista a la Entidad y con la actividad objeto del Contrato.

Descuentos Municipales		
Rete ICA	Acorde a la actividad desarrollada.	Aplica a las demás Tipologías contractuales.
Retención en la fuente	Acorde a la actividad desarrollada	Aplica a las demás Tipologías contractuales.

Para la legalización del contrato resultante del presente proceso, se requiere el pago de las siguientes Estampillas Municipales

Estampillas Municipales		
Estampilla Pro Cultura	2%	Aplica para todas las tipologías contractuales (Aplica OPS)
Estampilla Pro Adulto mayor	4%	A partir de 2 SMLMV (Aplica OPS)
Tasa Pro deporte	2%	Aplica a las demás Tipologías contractuales. No aplica para Prestación de Servicios
Estampilla para la Justicia Familiar	2%	Aplica a las demás Tipologías contractuales. No aplica para Prestación de Servicios

Fondo de seguridad	5%	Contratos de obra

NOTA: En caso de que existan o surjan nuevos Acuerdos del Concejo Municipal, que deroguen o modifiquen parcialmente las disposiciones.

- Industria y comercio conforme a la tarifa establecida para dicha actividad en el Acuerdo No. 008 de 2018 "Por el cual se adopta el estatuto de rentas, la normatividad sustantiva tributaria, el procedimiento tributario y el régimen sancionatorio tributario para el Municipio del Guamo.
- En el evento en el cual el contratista pertenezca al régimen común la administración además descontará el 15% a título de retención de IVA conforme lo establece la Ley.

En todo caso la administración municipal al momento de aplicar los descuentos tendrá en cuenta lo establecido en el artículo 476 del Estatuto Tributario Nacional.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

OBLIGACIONES GENERALES:

1. Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica, administrativa y bajo su prop responsabilidad.
2. Prestar el servicio de conformidad con lo establecido en el contrato.
3. Dar cumplimiento a las obligaciones con los sistemas de seguridad social en salud, pensión, sisten general de riesgos laborales y aportes parafiscales, cuando haya lugar a ello, y presentar l documentos respectivos que así lo acrediten, conforme lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 2002, en la Ley 828 de 2003, la Ley 1562 de 2012, y demás normas que regulen la materia
4. Reportar de manera inmediata al supervisor del contrato, sobre cualquier novedad, anomali eventualidad o irregularidad que pueda afectar la ejecución del contrato.
5. Guardar total reserva de la información que por razón de sus obligaciones y desarrollo de s actividades obtenga. Esta es de propiedad del MUNICIPIO y solo salvo expreso requerimiento autoridad competente podrá ser divulgada.
6. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato le imparta el **MUNICIPIO**, a través supervisor del contrato.
7. Cumplir con los criterios de calidad y de manera eficiente el servicio encomendado.
8. Firmar el acta de inicio de la ejecución del contrato, de común acuerdo con el supervisor, a más tard dentro de los cinco (05) días calendario, siguientes a la fecha de perfeccionamiento y legalización presente contrato con el programa de trabajo. Ejecutar el objeto del presente contrato, en el térmi señalado en el mismo.
9. Entregar cada uno de los documentos en medio digital y físico para conformación del proyecto.
10. Realizar el pago de Estampillas que le sean aplicables al contrato.
11. Todas las demás obligaciones que se deriven de las establecidas en la Ley.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

1. Realizar oportunamente la entrega de las tarjetas inteligentes o tiquetes para el número de peajes las categorías requeridas para el tránsito de los diferentes vehículos de propiedad del municipio Guamo correspondiente y con el valor de las tarifas para las estaciones de peajes a nivel nacional, a como en la cantidad, características y calidad solicitada por la entidad en el Estudio previo, oferta aceptación de la misma, artículo 1884 del Código Civil Colombiano.
2. Remplazar en el término de la distancia los que no cumplan con los requerimientos de la enti adquirente.
3. El contratista debe estar pendiente en el momento para la entrega de los bienes objeto del contra bajo su cuenta y riesgo, sin que ello implique mayor valor o tiempo adicional para el cumplimiento contrato, por el cual el contratista asume los costos de transporte hasta la entrega real y material en lugar estipulado y al funcionario responsable de su recibo, de conformidad con el articulo 1881 y 18 del Código Civil.
4. El contratista deberá estar presente o enviar un representante para el momento de la entrega verificación, cumpliendo con el objeto de la entrega, con el propósito que se verifique el estado que entrega los tiquetes y así determinar y adoptar las decisiones que sean necesarias, bien sea para efect de cambios, reposición o lo que corresponda.
5. Atender los requerimientos que sean realizados por el supervisor del contrato.

	6. El contratista se obliga a la entrega del proyecto y el cumplimiento del objetivo, en los términos d artículo 1880 del Código Civil. 7. El contratista deberá entregar la garantía y/o garantías extendidas del distribuidor, si hay lugar a ell 9. Las demás relacionadas con la naturaleza del contrato y el objeto contractual a desarrollar. **NOTA 1:** El proponente al presentar su propuesta debe tener en cuenta todos los costos directos indirectos y todos los demás gastos en que incurra el proveedor para la entrega de los bienes y servicios a prestar, las condiciones de pago y los demás factores que afecten el precio del bien y servicio. Cabe señalar que cualquier error u omisión en la estimación del valor del contrato o la incorrec determinación y/o cuantificación de los factores que integran los costos de los bienes y/o servicios se asumida por cuenta del proponente. **NOTA 2:** Para efectos de seleccionar la oferta más favorable conforme a las reglas establecidas para proceso de selección de Mínima Cuantía se tomará la oferta que ofrezca el menor valor que cumpla co todos los requisitos exigidos por la entidad.

2. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

La Administración Municipal del Guamo – Tolima, en cumplimiento de los principios de la función administrativa y de sus competencias legales, requiere garantizar condiciones adecuadas de funcionamiento, comodidad y atención en las dependencias de la Alcaldía Municipal, con el propósito de asegurar espacios óptimos para el desarrollo de las actividades administrativas y la prestación eficiente de los servicios a la comunidad.

En ese sentido, se ha identificado la necesidad de intervenir algunas áreas de las instalaciones de la Administración Municipal, toda vez que actualmente presentan deficiencias en materia de climatización y adecuación física, situación que afecta las condiciones laborales de los funcionarios, la permanencia de los usuarios en las oficinas y el adecuado funcionamiento de los equipos tecnológicos y administrativos allí instalados.

Las altas temperaturas y la limitada ventilación en determinadas dependencias generan condiciones inadecuadas para el desempeño de las labores diarias, incidiendo de manera negativa en la comodidad, bienestar y productividad del personal, así como en la calidad de la atención brindada a la ciudadanía. Por ello, resulta necesario implementar soluciones de climatización mediante el suministro, instalación y puesta en marcha de equipos de aire acondicionado que permitan mantener condiciones ambientales adecuadas al interior de las oficinas intervenidas.

De igual manera, la entidad requiere realizar el desmonte de una puerta existente y el suministro e instalación de una puerta en vidrio templado, con el fin de mejorar las condiciones de acceso, funcionalidad, seguridad y presentación institucional de las dependencias objeto de intervención, contribuyendo a la modernización y organización de los espacios físicos de la Alcaldía Municipal.

Bajo este contexto, la ejecución de las adecuaciones requeridas permitirá fortalecer las condiciones locativas de las instalaciones administrativas, optimizar el ambiente laboral, mejorar la atención al público y garantizar espacios acordes con las necesidades funcionales y operativas de la entidad, en cumplimiento de los principios de eficiencia, calidad y continuidad en la prestación del servicio público.

Ahora bien, teniendo en cuenta los procedimientos administrativos y presupuestales que debe adelantar la Alcaldía Municipal del Guamo – Tolima para la correcta ejecución del gasto público, se hace necesario adelantar el correspondiente proceso contractual que permita satisfacer oportunamente las necesidades identificadas y garantizar la adecuada ejecución de las actividades requeridas.

Una vez revisado el presupuesto de la presente vigencia, se evidencia que la entidad cuenta con los recursos necesarios para cubrir el gasto que se derive del presente proceso contractual, tal como consta en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 20260510001 del 15 de mayo de 2026. Así mismo, el presente proceso se encuentra contemplado dentro de la planeación institucional, de conformidad con el Plan Anual de Adquisiciones y las certificaciones expedidas por el banco de proyectos.

En consecuencia, se justifica la necesidad de adelantar el proceso contractual cuyo objeto corresponde a **"CONTRATAR EL SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO, ASÍ COMO EL DESMONTE DE PUERTA EXISTENTE Y SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UNA PUERTA EN VIDRIO TEMPLADO PARA LAS DEPENDENCIAS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL",** garantizando condiciones adecuadas de infraestructura, funcionalidad y confort para el desarrollo de las actividades institucionales y la prestación eficiente del servicio a la comunidad.

3. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

SECTOR AL QUE PERTENECE

SECTOR TERCIARIO: SECTOR TERCIARIO: El objeto contractual se enmarca dentro del sector terciario o sector servicios, específicamente en la categoría de servicios de adecuación, climatización e intervención locativa de edificaciones institucionales.

Este subsector se caracteriza por:

• Suministro e instalación de equipos de aire acondicionado para espacios administrativos e institucionales.
• Prestación de servicios técnicos especializados para la instalación, adecuación y puesta en funcionamiento de sistemas de climatización.

• Ejecución de adecuaciones locativas menores orientadas al mejoramiento de infraestructura física.
• Suministro e instalación de elementos arquitectónicos y de cerramiento, tales como puertas en vidrio templado.
• Implementación de soluciones orientadas al confort térmico, funcionalidad y optimización de espacios de trabajo.
• Servicios asociados al mantenimiento y mejoramiento de las condiciones físicas y operativas de edificaciones públicas.

En Colombia, este tipo de servicios se encuentra directamente relacionado con las actividades de mantenimiento, adecuación y mejoramiento de infraestructura institucional, así como con la comercialización e instalación de sistemas de climatización y elementos arquitectónicos especializados, requeridos para garantizar condiciones adecuadas de funcionamiento, seguridad, comodidad y atención en las instalaciones de las entidades públicas.

En consecuencia, el análisis del mercado debe realizarse tomando como referencia el comportamiento del sector servicios:

1. Caracterización del sector económico

El objeto contractual se enmarca dentro del sector terciario o sector servicios, específicamente en la categoría de servicios de adecuación, mantenimiento e intervención locativa de infraestructura institucional, así como en el suministro e instalación de sistemas de climatización.

Este subsector se caracteriza por:

• Prestación de servicios técnicos especializados para la instalación y puesta en funcionamiento de equipos de aire acondicionado.
• Ejecución de actividades de adecuación y mejoramiento de espacios físicos institucionales.
• Suministro e instalación de elementos arquitectónicos y de cerramiento, tales como puertas en vidrio templado.
• Uso de mano de obra calificada y personal técnico especializado.
• Aplicación de estándares técnicos y de seguridad para instalaciones eléctricas, locativas y de climatización.
• Necesidad de garantizar condiciones adecuadas de confort térmico, funcionalidad y presentación de las instalaciones públicas.

En Colombia, estos servicios se encuentran directamente relacionados con las actividades de mantenimiento, adecuación y mejoramiento de edificaciones públicas y privadas, permitiendo optimizar las condiciones físicas y operativas de los espacios destinados a la atención al público y al desarrollo de actividades administrativas.

2. Definición del servicio dentro del mercado

El servicio objeto del contrato corresponde al:

3. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

"Suministro, instalación y puesta en marcha de equipos de aire acondicionado, así como el desmonte de puerta existente y suministro e instalación de una puerta en vidrio templado para las dependencias de la Alcaldía Municipal".

Este tipo de servicio incluye:

• Suministro de equipos de aire acondicionado conforme a las especificaciones técnicas requeridas.
• Instalación y adecuación de redes y accesorios necesarios para el funcionamiento de los equipos.
• Puesta en marcha, pruebas de funcionamiento y verificación técnica de los sistemas instalados.
• Desmonte de elementos existentes que requieren sustitución.
• Suministro e instalación de puerta en vidrio templado con sus respectivos accesorios y acabados.
• Actividades de adecuación locativa necesarias para garantizar la correcta ejecución del objeto contractual.

Este servicio permite a las entidades públicas mejorar las condiciones ambientales, funcionales y locativas de sus instalaciones, garantizando espacios adecuados para funcionarios y usuarios.

3. Oferta del mercado (proveedores)

El mercado presenta una amplia oferta de proveedores dedicados al suministro e instalación de sistemas de climatización y adecuaciones locativas, lo cual evidencia condiciones de competencia dentro del sector, tales como:

• Empresas comercializadoras de equipos de aire acondicionado.
• Contratistas especializados en instalación y mantenimiento de sistemas HVAC.
• Proveedores de vidrio templado y soluciones arquitectónicas.
• Empresas de adecuaciones locativas y mantenimiento institucional.

Actualmente, existen múltiples proveedores que cuentan con capacidad técnica, operativa y logística para ejecutar este tipo de actividades, permitiendo a las entidades públicas acceder a soluciones acordes con sus necesidades institucionales.

Esto evidencia que el mercado:

• Cuenta con oferta suficiente de bienes y servicios especializados.
• Dispone de personal técnico capacitado para la ejecución del objeto contractual.
• Permite condiciones de competencia y pluralidad de oferentes.
• Ofrece alternativas técnicas ajustadas a las necesidades de las entidades públicas.

4. Demanda del servicio

La demanda de este tipo de servicios es:

• Constante, debido a la necesidad permanente de mantenimiento y adecuación de instalaciones institucionales.
• Recurrente, en razón al desgaste natural de la infraestructura física y equipos de climatización.
• Transversal, ya que aplica a entidades públicas y privadas que requieren condiciones adecuadas de funcionamiento y atención al usuario.

Esto garantiza que el servicio:

• No corresponde a una necesidad ocasional, sino funcional y permanente.
• Tiene comportamiento estable dentro del mercado.
• Es requerido de manera continua por entidades que administran infraestructura física.

5. Análisis de precios del mercado

El mercado presenta variación en precios dependiendo de factores como:

• Capacidad y especificaciones técnicas de los equipos de aire acondicionado.
• Marca y tecnología de los equipos suministrados.
• Condiciones locativas y complejidad de la instalación.
• Calidad y dimensiones de la puerta en vidrio templado.

3. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

• Costos asociados a transporte, instalación y puesta en funcionamiento.
• Garantías ofrecidas por el proveedor.

En este caso, el valor del contrato se encuentra directamente relacionado con las especificaciones técnicas requeridas por la entidad y las condiciones físicas de las dependencias donde se ejecutará la intervención.

6. Tendencias del sector

El sector evidencia las siguientes tendencias:

• Implementación de sistemas de climatización con mayor eficiencia energética.
• Uso de tecnologías orientadas al ahorro energético y sostenibilidad ambiental.
• Modernización de espacios institucionales mediante adecuaciones locativas.
• Incremento en la demanda de soluciones arquitectónicas en vidrio templado.
• Fortalecimiento de estándares técnicos y de seguridad en instalaciones institucionales.

7. Condiciones de competencia

El mercado presenta:

• Pluralidad de oferentes especializados en climatización y adecuaciones locativas.
• Competencia basada en capacidad técnica, experiencia y calidad de los materiales.

Diferenciación entre proveedores según:

o Calidad y eficiencia de los equipos suministrados.
o Experiencia en instalaciones institucionales.
o Tiempo de ejecución y capacidad operativa.
o Garantías ofrecidas sobre equipos e instalación.
o Soporte técnico y servicio postventa.

8. Conclusión del análisis de mercado

El servicio requerido por la Alcaldía Municipal de El Guamo – Tolima:

• Se ubica dentro del sector de servicios de adecuación, mantenimiento e intervención locativa institucional.
• Cuenta con oferta suficiente de proveedores especializados que permiten su ejecución.
• Corresponde a una necesidad funcional y administrativa de la entidad.
• Permite mejorar las condiciones de infraestructura, confort y atención al público en las dependencias municipales.
• Contribuye al fortalecimiento de las condiciones laborales y operativas de la Administración Municipal.

En consecuencia, se evidencia la viabilidad de adelantar el presente proceso contractual, garantizando condiciones de calidad, oportunidad, eficiencia y funcionalidad en la ejecución de las actividades requeridas por la entidad.

3.1 Contexto Económico:

En el marco del objeto contractual "**CONTRATAR EL SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO, ASÍ COMO EL DESMONTE DE PUERTA EXISTENTE Y SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UNA PUERTA EN VIDRIO TEMPLADO PARA LAS DEPENDENCIAS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL**", el contexto económico se enmarca dentro del comportamiento del sector de servicios asociados al mantenimiento, adecuación y mejoramiento de infraestructura física institucional, así como al suministro e instalación de sistemas de climatización y soluciones arquitectónicas especializadas.

En Colombia, este sector hace parte de las actividades relacionadas con el fortalecimiento y modernización de espacios administrativos y edificaciones públicas, orientadas a garantizar condiciones adecuadas de funcionamiento, comodidad, seguridad

3. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

y atención a la ciudadanía. Así mismo, se encuentra directamente vinculado a la ejecución de adecuaciones locativas, suministro de equipos tecnológicos de climatización y prestación de servicios técnicos especializados.

Desde el punto de vista económico, el mercado de sistemas de aire acondicionado y adecuaciones locativas presenta un comportamiento dinámico, influenciado por factores como el costo de equipos tecnológicos, materiales de construcción, insumos eléctricos, vidrio templado, accesorios metálicos y mano de obra especializada. De igual manera, los precios del sector pueden variar dependiendo de las especificaciones técnicas de los equipos, capacidad de refrigeración, eficiencia energética, condiciones de instalación y complejidad de las adecuaciones requeridas.

Adicionalmente, el sector ha venido experimentando un proceso de modernización tecnológica impulsado por la implementación de equipos con mayor eficiencia energética, sistemas de climatización de bajo consumo y soluciones arquitectónicas orientadas al mejoramiento funcional y estético de los espacios institucionales. Esta transformación ha generado nuevas dinámicas económicas relacionadas con la optimización de recursos, sostenibilidad ambiental y modernización de la infraestructura pública.

En términos de demanda, los servicios de suministro e instalación de aire acondicionado y adecuaciones locativas presentan un comportamiento constante, debido a la necesidad permanente que tienen las entidades públicas y privadas de mantener condiciones adecuadas en sus instalaciones físicas, especialmente en espacios destinados al desarrollo de actividades administrativas y atención al público.

Por otra parte, el mercado cuenta con pluralidad de oferentes conformados por empresas comercializadoras de equipos de climatización, contratistas especializados en instalación y mantenimiento HVAC, proveedores de vidrio templado y empresas dedicadas a las adecuaciones locativas, lo cual permite la existencia de condiciones de competencia, disponibilidad de servicios y alternativas técnicas ajustadas a las necesidades institucionales.

En el ámbito territorial, el Municipio de El Guamo – Tolima requiere adelantar intervenciones orientadas al mejoramiento de las condiciones ambientales y funcionales de las dependencias de la Alcaldía Municipal, con el fin de garantizar espacios adecuados para el desempeño laboral de los funcionarios y la atención eficiente de los usuarios.

En consecuencia, el contexto económico del sector evidencia que el servicio objeto de contratación:

• Se encuentra dentro de un mercado especializado de servicios técnicos y adecuaciones institucionales.
• Presenta una oferta suficiente de proveedores con capacidad técnica y operativa.
• Está sujeto a procesos de modernización tecnológica y eficiencia energética.
• Constituye una necesidad funcional relacionada con el mantenimiento y mejoramiento de la infraestructura pública.
• Permite fortalecer las condiciones de confort, funcionalidad y prestación del servicio en las dependencias administrativas.

Lo anterior permite concluir que existen condiciones económicas que justifican plenamente la necesidad de adelantar el presente proceso contractual, garantizando condiciones de calidad, eficiencia, funcionalidad y oportunidad en la ejecución de las actividades requeridas por la Administración Municipal.

ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR:

Información mayo 2026.

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2025 - 2026 (mayo)

IPC	Mayo					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,32	**0,47**	3,63	**4,36**	5,05	**5,84**

En mayo de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,47%, la variación año corrido fue 4,36% y la anual 5,84%.

3. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

En mayo de 2026 la variación anual del IPC fue 5,84%, es decir, 0,79 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,05%.

El comportamiento mensual del IPC total en mayo de 2026 (0,47%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Transporte. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,86%) y Recreación y cultura (0,77%).

Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

En el mes de mayo de 2026, el IPC registró una variación de 0,47% en comparación con abril de 2026, cinco divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,47%): Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,86%), Recreación y cultura (0,77%), Transporte (0,61%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,53%) y por último, Salud (0,52%). Por debajo se ubicaron: Prendas de vestir y calzado (0,42%), Restaurantes y hoteles (0,38%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,27%), Información y comunicación (0,25%), Bienes y servicios diversos (0,22%), Educación (0,00%) y por último, Alimentos y bebidas no alcohólicas (-0,02%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Mayo 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,48	0,15	0,86	0,26
Recreación y cultura	3,79	-0,52	-0,02	0,77	0,02
Transporte	12,93	-0,08	-0,01	0,61	0,08
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,18	0,01	0,53	0,02
Salud	1,71	0,39	0,01	0,52	0,01
TOTAL	100,00	0,32	0,32	0,47	0,47
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,39	0,01	0,42	0,01
Restaurantes y hoteles	9,43	0,36	0,04	0,38	0,04
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,39	0,01	0,27	0,00
Información y comunicación	4,33	-0,15	0,00	0,25	0,01
Bienes y servicios diversos	5,36	0,28	0,01	0,22	0,01
Educación	4,41	0,00	0,00	0,00	0,00
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,60	0,11	-0,02	0,00

Fuente: DANE, IPC

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,47%), se ubicaron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros Combustibles, Transporte y Restaurantes y hoteles, las cuales aportaron 0,39 puntos porcentuales a la variación total.

Variaciones y contribuciones de las subclases en el mes.

En mayo de 2026 en comparación con abril de 2026, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: arriendo imputado (0,67%), combustibles para vehículos (2,34%), arriendo efectivo (0,69%), suministro de agua (2,38%), carne de res y derivados (1,36%), electricidad (1,04%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (0,33%), servicios relacionados con la copropiedad (1,25%), alcantarillado (2,66%) y frutas frescas (0,88%). Las subclases con aportes negativos a la variación fueron: tomate (-13,36%), plátanos (-5,54%), vehículo particular nuevo o usado (-0,31%), hortalizas y legumbres frescas (-1,26%) y naranjas (-6,36%).

Cuadro 2. IPC Variación y contribución mensual
Por principales subclases
Mayo 2026

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Arriendo imputado	0,67	0,08
Combustibles para vehículos	2,34	0,07
Arriendo efectivo	0,69	0,06
Suministro de agua	2,38	0,05
Carne de res y derivados	1,36	0,03
Electricidad	1,04	0,03
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	0,33	0,03
Servicios relacionados con la copropiedad	1,25	0,02
Alcantarillado	2,66	0,01
Frutas frescas	0,88	0,01

Fuente: DANE, IPC.

2.1.1 Variación y contribución año corrido por divisiones de gasto

En lo corrido del año (enero - mayo), seis divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (4,36%): Restaurantes y hoteles (6,02%), Educación (5,89%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (5,85%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (5,32%), Salud (4,51%) y por último, Transporte (4,48%). El resto de las divisiones se

3. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

ubicaron por debajo del promedio: Bienes y servicios diversos (3,66%), Bebidas alcohólicas y tabaco (3,39%), Información y comunicación (3,24%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (3,13%), Recreación y cultura (2,84%) y por último, Prendas de vestir y calzado (1,95%).

Cuadro 3. IPC Variación y contribución año corrido
Según divisiones de gasto
Mayo 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	4,36	0,48	6,02	0,68
Educación	4,41	5,68	0,23	5,89	0,24
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	4,88	0,91	5,85	1,09
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	2,50	0,10	5,32	0,21
Salud	1,71	3,40	0,06	4,51	0,08
Transporte	12,93	4,17	0,56	4,48	0,60
TOTAL	100,00	3,63	3,63	4,36	4,36
Bienes y servicios diversos	5,36	2,61	0,14	3,66	0,19
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	2,99	0,05	3,39	0,06
Información y comunicación	4,33	-0,76	-0,02	3,24	0,08
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	3,38	1,05	3,13	0,97
Recreación y cultura	3,79	0,87	0,03	2,84	0,09
Prendas de vestir y calzado	3,98	1,37	0,04	1,95	0,06

Fuente: DANE, IPC.

Los mayores aportes a la variación en lo corrido del año (enero - mayo), se ubicaron en las divisiones de Alimentos y bebidas no alcohólicas, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Restaurantes y hoteles, Transporte y Educación, las cuales en conjunto contribuyeron con 3,59 puntos porcentuales a la variación total.

Variaciones y contribuciones de las subclases en el año

En mayo de 2026 en comparación con diciembre de 2025, la variación de las subclases que más aportaron al acumulado del año fueron: transporte urbano (10,32%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (6,30%), arriendo imputado (2,63%), frutas frescas (22,03%), arriendo efectivo (2,73%), carne de res y derivados (7,89%), servicios relacionados con la copropiedad (10,93%), servicio doméstico (12,78%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (5,59%) y papas (36,79%). Con contribución negativa a la variación se ubicó: vehículo particular nuevo o usado (-1,32%), dulces, confites, caramelos, bombones, chocolatinas, chicles, masmelos, cocadas para consumo en el hogar (-17,84%), arroz (-2,25%), legumbres secas (-4,93%) y carne de cerdo y derivados (-2,38%).

Cuadro 4. IPC Variación y contribución año corrido
Por principales subclases
Mayo 2026

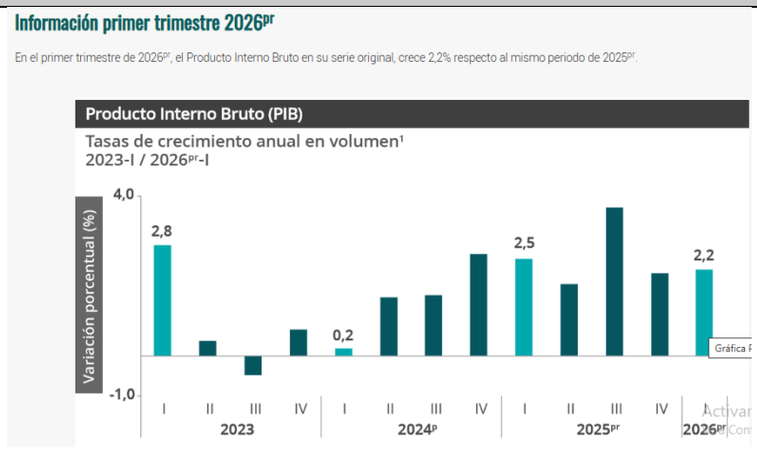
Subclases	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Transporte urbano	10,32	0,49
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	6,30	0,48
Arriendo imputado	2,63	0,34
Frutas frescas	22,03	0,28
Arriendo efectivo	2,73	0,25
Carne de res y derivados	7,89	0,19
Servicios relacionados con la copropiedad	10,93	0,14
Servicio doméstico	12,78	0,13
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	5,59	0,13
Papas	36,79	0,12

Fuente: DANE, IPC.

Producto Interno Bruto –PIB

En el primer trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,2% respecto al mismo periodo de 2025pr

3. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO



Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,7% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,9% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 2,9% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,6%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Industrias manufactureras crece 2,3%.
- Actividades financieras y de seguros crece 2,2%.
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 1,4%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen1
Primer trimestre 2026pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026pr-I / 2025pr-I	2026pr-I / 2025pr-IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-1,4	-0,5
Explotación de minas y canteras	-0,1	0,8
Industrias manufactureras	2,9	2,3
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado2	2,6	0,3
Construcción	-5,4	-4,6
Comercio al por mayor y al por menor3	2,9	0,2
Información y comunicaciones	1,3	1,1
Actividades financieras y de seguros	2,8	2,2
Actividades inmobiliarias	2,0	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas4	2,2	0,5
Administración pública, defensa, educación y salud5	5,7	1,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios6	3,2	1,4
Valor agregado bruto	**2,2**	**0,6**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,9	0,9
Producto Interno Bruto	**2,2**	**0,6**

Valor agregado por actividad económica

Agricultura3, ganadería4, caza, silvicultura y pesca

En el primer trimestre de 2026pr, el valor agregado de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca decrece 1,4% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 2):

3. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

• Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería y posteriores a la cosecha; explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas; y actividades de servicios conexas crece 3,8%.
• Cultivo permanente de café decrece 30,5%.
• Ganadería crece 6,4%. • Silvicultura y extracción de madera crece 3,1%.
• Pesca y acuicultura decrece 19,5%. Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca decrece en 0,5%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:
• Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería y posteriores a la cosecha; explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas; y actividades de servicios conexas crece 0,8%.
• Cultivo permanente de café decrece 7,7%.
• Ganadería crece 1,9%.
• Silvicultura y extracción de madera decrece 2,3%.
• Pesca y acuicultura crece 6,9%.

Tabla 2. Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Primer trimestre 2026pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026pr-I / 2025pr-I	2026pr-I / 2025pr-IV
Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes[2]	3,8	0,8
Cultivo permanente de café	-30,5	-7,7
Ganadería	6,4	1,9
Silvicultura y extracción de madera	3,1	-2,3
Pesca y acuicultura	-19,5	6,9
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	**-1,4**	**-0,5**

Sector Industrias manufactureras

En el primer trimestre de 2026pr, el valor agregado de las industrias manufactureras crece 2,9% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr.

Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 4):

• Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco crece 2,0%.
• Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles decrece 1,9%.
• Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales decrece 3,8%.

3. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

Tabla 4. Industrias manufactureras
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Primer trimestre 2026pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026pr-I / 2025pr-I	2026pr-I / 2025pr-IV
Elaboración de productos alimenticios[2]	2,0	1,7
Fabricación de productos textiles[3]	-1,9	-2,8
Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles[4]	-3,8	-1,5
Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles[5]	4,0	1,1
Fabricación de productos metalúrgicos básicos[6]	4,6	7,6
Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras	11,8	6,1
Industrias manufactureras	**2,9**	**2,3**

Sector Comercio al por mayor y al por menor

En el primer trimestre de 2026pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 2,9% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr.

Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 7):

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 6,0%.
• Transporte y almacenamiento crece 0,7%.
• Alojamiento y servicios de comida decrece 1,8%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece en 0,2%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 0,7%.
• Transporte y almacenamiento crece 0,9%.
• Alojamiento y servicios de comida crece 0,4%.

Tabla 7. Comercio al por mayor y al por menor[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Primer trimestre 2026pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026pr-I / 2025pr-I	2026pr-I / 2025pr-IV
Comercio al por mayor y al por menor[3]	6,0	0,7
Transporte y almacenamiento	0,7	0,9
Alojamiento y servicios de comida	-1,8	0,4
Comercio al por mayor y al por menor[1]	**2,9**	**0,2**

Sector Actividades profesionales, científicas y técnicas

En el primer trimestre de 2026pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 2,2% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 11):

• Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 2,2%.
• Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 2,1%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece en 0,5%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

3. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

• Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 0,5%.

Tabla 11. Actividades profesionales, científicas y tecnicas[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Primer trimestre 2026[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026[pr]-I / 2025[pr]-I	2026[pr]-I / 2025[pr]-IV
Actividades profesionales, científicas y técnicas	2,2	0,5
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	2,1	0,6
Actividades profesionales, científicas y técnicas[1]	**2,2**	**0,5**

En consecuencia, el análisis del mercado del sector servicios permite concluir que:

Existe suficiencia de oferentes y condiciones de competencia, lo que habilita a la entidad para estructurar un proceso contractual con criterios objetivos, garantizando eficiencia, transparencia y selección adecuada del contratista.

El MUNICIPIO DEL GUAMO, con el fin de determinar el presupuesto oficial necesario para adelantar el presente proceso de contratación, elaboró el presupuesto de conformidad con el histórico de la entidad y otras entidades con procesos similares; y con base en el alcance del objeto contractual a desarrollarse, el plazo de ejecución, la experiencia y estudios con los que debe contar el perfil que se requiere para cubrir la necesidad, se determinó un valor de **CATORCE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($14.856.666).**

PRECIOS DE MERCADO POR COTIZACIÓN CON PROVEEDORES

				NAYLER BARRETO		ROBERT FERNEY RODRIGUEZ HERRERA			PURIFRIO			JAMES MARCEL ROJAS GARZON			ANDRES ORTIZ			PROMEDIO
ITEM	DESCRIPCION	CANT	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	CANTIDAD	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	CANTIDAD	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	CANTIDAD	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	CANTIDAD	VALOR TOTAL	
1	AIRE ACONDICONADO DUAL INVERTER 24,000 BTU (220V)	1	UNDIDAD	$ 4.400.000,00	$ 4.400.000,00	$ 4.450.000,00	1	$ 4.450.000,00	$ 4.500.000,00	1	$ 4.500.000,00							
2	AIRE ACONDICONADO 12,000 BTU DUAL INVERTER	2	UNIDAD	$ 2.350.000,00	$ 4.700.000,00	$ 2.375.000,00	2	$ 4.750.000,00	$ 2.400.000,00	2	$ 4.800.000,00							
	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUERTA EN VIDRIO TEMPLADO PARA ENTRADA DE OFICINA	1	UNIDAD	$ 4.450.000,00	$ 4.450.000,00							$ 4.450.000,00	1	$ 4.450.000,00	$ 4.500.000,00	1	$ 4.500.000,00	
4	SERVICIO DE INSTALACION DE SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO	3	UNIDAD	$ 390.000,00	$ 1.170.000,00	$ 400.000,00	3	$ 1.200.000,00	$ 400.000,00	3	$ 1.200.000,00							
TOTAL				$ 14.720.000,00		$ 10.400.000,00			$ 10.500.000,00			$ 4.450.000,00			$ 4.500.000,00			$ 14.856.666,00

Tasa Representativa del Mercado- TRM

La Tasa de Cambio Representativa del Mercado–TRM– es el promedio ponderado por monto de las operaciones de compra y venta de dólares de los Estados Unidos de América a cambio de moneda legal colombiana, pactadas para cumplimiento en ambas monedas el mismo día de su negociación, efectuadas por los Intermediarios del Mercado Cambiario dentro del horario que establezca el Banco de la República mediante reglamentación general. Para el cálculo de la TRM se deberán excluir las operaciones de derivados, así como las operaciones efectuadas por los Intermediarios del Mercado Cambiario con entidades diferentes de las entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia y de la Nación - Ministerio de Hacienda y Crédito Público. La TRM es calculada diariamente y certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia con base en la información disponible y la reglamentación expedida por el Banco de la República.

La Superintendencia Financiera de Colombia tiene la obligación de calcular y certificar la TRM y divulgarla al mercado y al público en general, conforme a lo dispuesto en el artículo 40 de la Resolución Externa No. 1 de 2018, expedida por la Junta Directiva del

3. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

Banco de la República, la metodología establecida por el Banco de la República mediante Circular Reglamentaria DODM – 146, el artículo 11.2.1.4.15 del Decreto 2555 de 2010 y la Resolución No.0416 de 2006 de la Superintendencia Financiera de Colombia.

Proceso estadístico Certificado - DANE
NTC PE 1000: 2020
25 – PE – E102 – OE220

TCRM: Indicador diario	Unidad	Valor	Vigencia
TRM	COP	3,439.91	18-Jun-2026

El MUNICIPIO DEL GUAMO, con el fin de determinar el presupuesto oficial necesario para adelantar el presente proceso de contratación, elaboró el presupuesto de conformidad con el histórico de la entidad y otras entidades con procesos similares; y con base en el alcance del objeto contractual a desarrollarse, el plazo de ejecución, la experiencia y estudios con los que debe contar el perfil que se requiere para cubrir la necesidad, se determinó un valor de **CATORCE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($14.856.666).** presupuestado de la siguiente manera:

PRECIOS DE MERCADO POR COTIZACIÓN CON PROVEEDORES.

El proceso de selección, así como el contrato que de él se derive, se sujetarán a la Constitución Política, al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, contenido en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, a sus decretos reglamentarios, a las normas que lo modifiquen y/o complementen y al Pliego de Condiciones.

El artículo segundo de la Ley 1150 de 2007 modificado por la Ley 80 de 1993, por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y transparencia, reglamentada por el Decreto No. 1082 de 2015, señala que la escogencia del proveedor se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de Licitación Pública, Selección Abreviada, Concurso de Méritos y Contratación Directa y Mínima Cuantía.
Modalidad de selección: Mínima Cuantía.

De conformidad con lo establecido en el inciso final del literal b) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, la contratación de mínima cuantía para este Municipio para el año 2026 será hasta 28 salarios mínimos legales mensuales, en consecuencia, tenido en cuenta la cuantía del objeto a contratar, aunado a la naturaleza y alcance del objeto del contrato, se adelantará la selección del contratista a través de la modalidad de Mínima cuantía.

Ahora bien, se estimó, por parte de la Secretaria General y de Gobierno, el valor del proceso en mención a contratar es de **CATORCE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($14.856.666).**no cabe duda alguna, que la escogencia del contratista debe efectuarse a través de Mínima Cuantía.

Según el artículo 2 De las modalidades de selección, de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con las DISPOSICIONES ESPECIALES – SECCIÓN 1 - MODALIDADES DE SELECCIÓN - SUSBSECCIÓN 1 AL 5 – DEL ARTÍCULO 2.2.1.2.1.1.1. AL ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.4. DEL DECRETO No. 1082 DE 2015, el cual reglamenta el sistema de compras y contratación pública.

En este sentido, la Administración Municipal procede a utilizar la selección de contratación de mínima cuantía teniendo en cuanta la necesidad que se requiere por cuanto el servicio a contratar es de importancia para la Administración Municipal, ya que el transporte para las diversas necesidades que requiera en pro del cumplimiento misional de las Actividades encomendadas.

4.ANÁLISIS DE LA OFERTA Y DE LA DEMANDA

ANÁLISIS DE LA OFERTA.

1. **¿Quién ofrece el servicio?**

La oferta de este tipo de servicios en Colombia se encuentra conformada por empresas y proveedores especializados en el suministro, instalación y mantenimiento de sistemas de climatización, así como en la ejecución de adecuaciones locativas y soluciones arquitectónicas, tales como:

• Empresas comercializadoras y distribuidoras de equipos de aire acondicionado.
• Contratistas especializados en instalación, mantenimiento y puesta en marcha de sistemas HVAC.
• Proveedores de vidrio templado, puertas arquitectónicas y accesorios relacionados.
• Empresas dedicadas a adecuaciones locativas y mejoramiento de infraestructura institucional.

Estos oferentes cuentan con capacidad técnica, operativa y logística para ejecutar actividades relacionadas con la instalación de equipos de climatización, adecuaciones físicas y suministro de elementos arquitectónicos, garantizando el cumplimiento de especificaciones técnicas, condiciones de calidad y funcionamiento adecuado de las instalaciones intervenidas.

2. Condiciones del mercado (oferta disponible)

El mercado presenta las siguientes características:

• Amplia oferta de proveedores especializados en sistemas de climatización y adecuaciones locativas.
• Disponibilidad de oferentes a nivel nacional, regional y local.
• Competencia basada en calidad, experiencia técnica y capacidad operativa.
• Servicios soportados en estándares técnicos y de seguridad para instalaciones eléctricas, arquitectónicas y de climatización.
• Disponibilidad de diferentes marcas, tecnologías y capacidades de equipos de aire acondicionado.
• Oferta de soluciones arquitectónicas en vidrio templado ajustadas a las necesidades institucionales.

Actualmente, el mercado cuenta con múltiples alternativas técnicas y comerciales que permiten atender las necesidades de entidades públicas y privadas en materia de adecuación y mejoramiento de infraestructura física.

3. Requisitos habilitantes comunes de los oferentes

Los proveedores de este tipo de servicios generalmente cumplen con:

• Capacidad técnica y operativa para la instalación y puesta en funcionamiento de sistemas de aire acondicionado.
• Experiencia en ejecución de actividades relacionadas con adecuaciones locativas y mantenimiento institucional.
• Disponibilidad de personal técnico especializado para instalaciones HVAC y trabajos arquitectónicos.
• Capacidad para suministrar materiales y equipos conforme a especificaciones técnicas requeridas.
• Cumplimiento de normas técnicas y condiciones de seguridad aplicables a instalaciones eléctricas y locativas.
• Capacidad para garantizar soporte técnico, funcionamiento y garantía de los bienes suministrados e instalados.
• Experiencia en la ejecución de contratos similares con entidades públicas o privadas.

4. Análisis de precios del mercado

Los precios en este tipo de servicios dependen de diversos factores técnicos y comerciales, entre ellos:

• Capacidad y especificaciones técnicas de los equipos de aire acondicionado.
• Marca, tecnología y eficiencia energética de los equipos suministrados.
• Condiciones físicas y complejidad de la instalación en las dependencias intervenidas.
• Dimensiones, calidad y accesorios de la puerta en vidrio templado.
• Costos asociados a materiales, transporte, mano de obra especializada y adecuaciones requeridas.
• Garantías ofrecidas por el proveedor sobre equipos e instalación.

En términos generales:

• El costo principal corresponde al suministro de equipos, materiales e instalación especializada.
• Los proveedores pueden diferenciarse por calidad de los equipos, tiempos de ejecución, respaldo técnico y garantías ofrecidas.

5.Dinámica de la oferta

La oferta de este tipo de servicios presenta las siguientes dinámicas:

• Es estable durante todo el año, debido a la demanda constante de adecuaciones y mantenimiento institucional.
• Está sujeta a procesos de modernización tecnológica, especialmente en sistemas de climatización eficientes y de bajo consumo energético.

Los oferentes compiten principalmente en:

o Calidad y eficiencia de los equipos suministrados.
o Experiencia técnica y capacidad operativa.
o Tiempo de ejecución de las actividades.
o Garantías y soporte técnico ofrecido.
o Cumplimiento de especificaciones técnicas y normativas aplicables.

• Existe una tendencia creciente hacia la implementación de tecnologías orientadas al ahorro energético y optimización de espacios institucionales.

6. Evaluación de suficiencia de la oferta

Se concluye que:

• Existe una oferta disponible y suficiente de proveedores especializados en sistemas de climatización y adecuaciones locativas.
• El mercado permite la participación de diferentes empresas que cumplen con las condiciones técnicas y operativas requeridas.
• Se garantiza la posibilidad de seleccionar un proveedor que cumpla con criterios de calidad, experiencia y eficiencia.
• Los servicios requeridos se encuentran ampliamente disponibles en el mercado nacional y regional, permitiendo atender la necesidad de la entidad sin restricciones significativas.

En consecuencia, se evidencia que el mercado cuenta con las condiciones necesarias para adelantar el presente proceso contractual, asegurando pluralidad de oferentes y condiciones adecuadas para la ejecución del objeto requerido por la Administración Municipal de El Guamo – Tolima.

A nivel Local

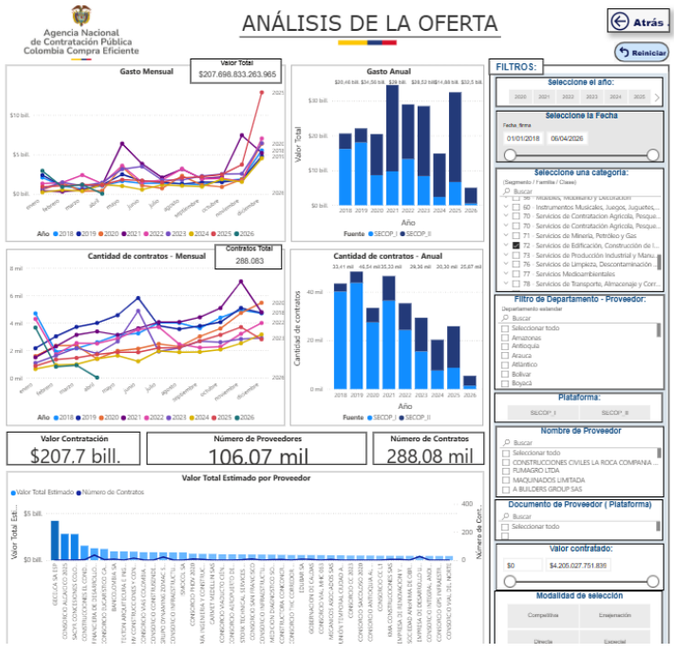
Se logró evidenciar que el municipio del Guamo cuenta con una amplia variedad de posibles oferentes, entre comerciantes y pequeñas empresas, con capacidad para suministrar este tipo de elementos. Entre ellos se identifica un número significativo de proveedores a nivel municipal, lo cual permite inferir que es posible garantizar la pluralidad de oferentes, promover la libre competencia y obtener condiciones favorables en términos de calidad, oportunidad y precio para la entidad.



Adicional a lo anterior, El Municipio del Guamo Tolima, implementa el Análisis de Datos de Compra Pública, El Modelo de Abastecimiento Estratégico desarrollado por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, busca mejorar las buenas prácticas en la planeación y gestión de los procesos contractuales para que los participantes del Sistema de Compra Pública lo adopten y se destaquen por sus niveles de transparencia, eficiencia y generación de mayor valor por dinero.

Herramienta de Visualización para el Análisis de la Oferta

La Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente pone a disposición de las entidades estatales, la herramienta de visualización para el Análisis de oferta, la cual permite de manera integral visualizar el comportamiento de compras histórico de la entidad. Esta herramienta consolida la información que reposa en el SECOP (I, II y TVEC), presenta de manera organizada y estructurada datos históricos relacionados con las compras de la entidad. Es una herramienta dinámica que permite realizar filtros y búsquedas para hacer más robustos los análisis.



ANALISIS DE LA DEMANDA

En relación con la demanda de estos servicios por parte de las Entidades Estatales colombianas, el Municipio encontró como antecedentes los procesos descritos en la tabla siguiente:

No. CONTRATO	ENTIDAD CONTRATANTE	OBJETO	VALOR	MODALIDAD DEL PROCESO	PLAZO
CONTRATO29-2026	EMPRESA SERVICIOS PÚBLICOS - EL ESPINAL	CONTRATAR LA COMPRA Y EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE AIRES ACONDICIONADOS PARA LA EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DEL ESPINAL E.S.P	$35.499.972,00	Compraventa	330 Día(s)
CD OPS 1256 DE 2025	GOBERNACIÓN DE LA GUAJIRA	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA RED DE FRÍO DEL PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES, INCLUYENDO CUARTOS FRÍO, EQUIPOS DE REFRIGERACIÓN Y AIRES ACONDICIONADOS, PARA GARANTIZAR LA ADECUADA CONSERVACIÓN DE LOS	$16.051.000	Contratación directa	7 meses

		BIOLOGICOS EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA			
MP-MC-DGRD-S-055-2025	ALCALDIA MUNICIPIO DE PALMIRA	ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS EN LA BODEGA DONDE SE ALMACENAN LAS AYUDAS HUMANITARIAS DE EMERGENCIAS.	$ 54.796.775	Mínima Cuantía	30 días

Igualmente se revisa las condiciones particulares de otros procesos de contratación similares dados en el Municipio del Guamo Tolima, con el fin de establecer las condiciones del proceso, para lo cual se tomó como referencia la información publicada en el sistema electrónico de contratación pública SECOP, en procesos y se deja la siguiente relación como constancia:

HISTORICO DE LA ENTIDAD:

A través de la página de contratación del estado, se realizó la consulta en el sistema electrónico de contratación pública SECOP www.contratos.gov.co de los procesos en la modalidad de contratación de mínima cuantía que con igual o similar objeto han adelantado otras entidades estatales, lo anterior con el propósito de determinar las características de los servicios, proveedores, costos y en general tener un amplio conocimiento de la prestación de servicio requeridos por la entidad.

Conforme a lo anteriormente expuesto, se puede evidenciar que en contrataciones con objetos contractuales similares sirven como referencia para el presente proceso de contratación directa acorde a lo establecido en el cuadro anterior.

Es de resaltar que los contratos relacionados tienen un valor contractual y plazo de ejecución diferentes, detalles que son ajenos al presente proceso de contratación directa, pero que guardando las proporciones dinerarias se puede establecer que existe coherencia con la necesidad y realidad del **MUNICIPIO DEL GUAMO. TOLIMA.**

No. CONTRATO	ENTIDAD CONTRATANTE	OBJETO	VALOR	MODALIDAD DEL PROCESO	PLAZO
CONTRATO-419-2024-SGG	ALCALDIA DEL GUAMO-TOLIMA.	ADQUISICION Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE LOS EQUIPOS DE AIRES ACONDICIONADOS DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ALCALDIA DEL MUNICIPIO DEL GUAMO TOLIMA	$9.999.570,00	Mínima Cuantía	20 Día(s)

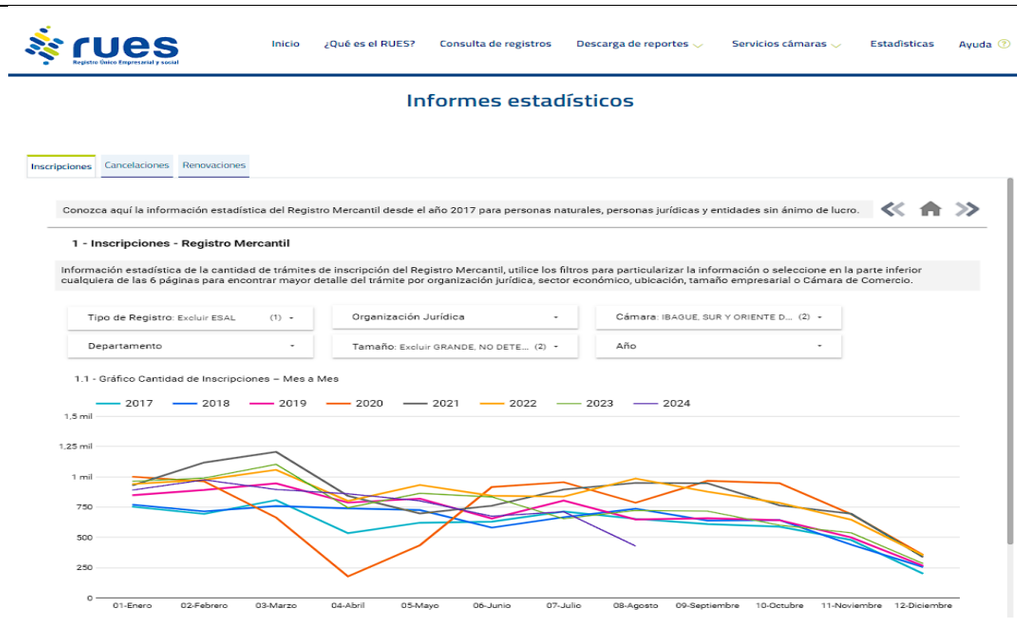
ANALISIS DE LIMITACIÓN A MIPYMES QUE TENGAN DOMICILIO EN EL MUNICIPIO DEL GUAMO TOLIMA.

En desarrollo del principio de promoción de la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES) en la contratación estatal, se procede a analizar la viabilidad de limitar el proceso de selección a este tipo de empresas con domicilio en el municipio del Guamo – Tolima.

CONTEXTO LOCAL

La entidad realizo un estudio para identificar la pluralidad de oferentes en el departamento del Tolima a MIPYMES través de la Pagina de Registro Único Empresarial y Social haciendo una consulta de registros de personas jurídicas durante los últimos años en las cámaras de Comercio de Ibagué y Sur y Oriente del Tolima identificando la siguiente información: [1]

[1] https://ruesfront.rues.org.co/reportes-estadisticos



1.2 - Tabla Cantidad de Inscripciones - Detalle Año y Mes

										Mes / Record Count	
Año	3-Marzo	04-Abril	05-Mayo	06-Junio	07-Julio	08-Agosto	09-Septiembre	10-Octubre	11-Noviembre	12-Diciembre	Total
2024	896	860	802	675	712	429	-	-	-	-	6.240
2023	1.103	745	864	834	654	723	717	601	538	284	9.016
2022	1.058	801	933	844	837	986	878	785	646	352	10.036
2021	1.206	843	698	762	896	950	947	765	695	337	10.146
Total	7.440	5.489	5.899	5.898	6.240	5.912	5.416	4.973	3.987	2.047	67.720

1.3 - Tabla Cantidad de Inscripciones - Detalle Tipo de Registro, Año y Mes

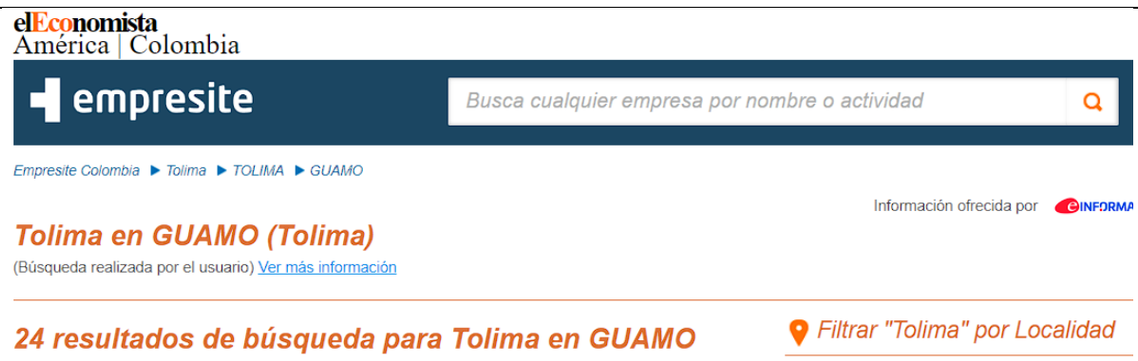
									Mes / Total	
Tipo de Registro	Año	01-Enero	02-Febrero	03-Marzo	04-Abril	05-Mayo	06-Junio	07-Julio	08-Agosto	Total
Persona Natural	2024	759	811	758	735	674	549	578	354	5.218
	2023	834	860	936	665	751	723	551	592	7.672
	2022	831	851	938	728	788	709	732	841	8.672
	2021	807	978	1.035	748	588	660	761	825	8.743
	2020	857	807	542	160	395	831	816	678	7.611
	2019	723	769	833	699	721	564	706	588	7.324
Total		7.098	7.321	7.440	5.489	5.899	5.898	6.240	5.912	67.720

1.3 - Tabla Cantidad de Inscripciones - Detalle Tipo de Registro, Año y Mes

									Mes / Total	
Tipo de Registro	Año	01-Enero	02-Febrero	03-Marzo	04-Abril	05-Mayo	06-Junio	07-Julio	08-Agosto	Total
Persona Juridica	2024	132	164	138	125	128	126	134	75	1.022
	2023	129	130	167	80	113	111	103	131	1.344
	2022	110	124	120	73	145	135	105	145	1.364
	2021	122	140	171	95	110	102	135	125	1.403
	2020	144	155	122	18	40	85	140	108	1.247
	2019	125	123	113	88	99	92	98	60	1.141
Total		7.098	7.321	7.440	5.489	5.899	5.898	6.240	5.912	67.720

De la consulta anterior se pudieron identificar 67720 registros configurando la pluralidad de oferentes a nivel departamental.

A su vez se hizo un filtro a través de la página web de Empresite[2] para realizar un análisis a nivel local para identificar la pluralidad de oferentes encontrando un registro de 24 empresas con domicilio en el Municipio del Guamo Tolima.



Con base en lo anterior se encuentra justificado, así como normativamente la potestad de la entidad de realizar la limitación a Mipymes departamentales o municipales para impulsar el emprendimiento en Colombia si se cumplen con los requisitos previstos en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015.

5.ANALISIS LEGAL

Teniendo en cuenta que con la contratación pública se busca el cumplimiento de los fines estatales es imperioso que las entidades públicas cuenten con instrumentos que les faculten lograr la selección adecuada de los contratistas que les permitirán la consecución de los mismos. Por ello, el propio Estado ha expedido cuantiosas normas buscando dotar a las entidades con herramientas que permitan dicha selección idónea. Con la Ley 80 de 1993 se dotó a las entidades de la estructura general y los principios de la contratación estatal. Ahora, con la modificación a la Ley 80 de 1993, a través de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, se pretende la reducción de costos del proceso contractual y con ello el procedimiento de selección elaborado sobre la base de los principios que rigen la contratación pública, en búsqueda del cumplimiento de los fines estatales.

De conformidad con el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020 y Decreto 1860 de 2021, presenta invitación a quien le interese, a presentar propuesta para el proceso de selección de mínima cuantía, cuyo valor no excede del 10% de la menor cuantía, bajo los siguientes parámetros**:**

*"**ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía.** Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto:*

1. La Entidad Estatal debe señalar en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía la información a la que se refieren los numerales 2, 3 y 4 del artículo anterior, y la forma como el interesado debe acreditar su capacidad jurídica y la experiencia mínima, si se exige esta última, el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas, incluyendo las obligaciones de las partes del futuro contrato.

2. La Entidad Estatal podrá exigir una capacidad financiera mínima cuando no hace el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios. Si la Entidad Estatal exige capacidad financiera debe indicar cómo hará la verificación correspondiente en la invitación.

3. La invitación se publicará por un término no inferior a un (1) día hábil para que los interesados se informen de su contenido y formulen observaciones o comentarios, los cuales serán contestados por la Entidad Estatal antes del inicio del plazo para presentar ofertas. De conformidad con el parágrafo del presente artículo, dentro del mismo término para formular observaciones se podrán presentar las solicitudes para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas.

4. La Entidad Estatal incluirá un cronograma en la invitación que deberá tener en cuenta los términos mínimos establecidos en este artículo. Además de lo anterior, en el cronograma se establecerá: i) el término dentro del cual la Entidad Estatal responderá las observaciones de que trata el numeral anterior. ii) El término hasta el cual podrá expedir adendas para modificar la invitación, el cual, en todo caso, tendrá como límite un día hábil antes a la fecha y hora prevista para la presentación de ofertas de que trata el último plazo de este numeral, sin perjuicio que con posterioridad a este momento pueda expedir adendas para modificar el cronograma del proceso; en todo caso, las adendas se publicarán en el horario establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1. del Decreto 1082 de 2015. iii) El momento en que publicará un aviso en el SECOP precisando si el proceso efectivamente se limitó a Mipyme o si podrá participar cualquier otro interesado. iv) Finalmente, se dispondrá un término adicional dentro del cual los

5.ANALISIS LEGAL

proponentes podrán presentar sus ofertas, el cual será de mínimo un (1) día hábil luego de publicado el aviso en que se informe si el proceso se limita o no a Mipyme.

5. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente. Lo anterior sin perjuicio de la oportunidad que deberán otorgar las Entidades Estatales para subsanar las ofertas, en los términos del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, para lo cual establecerán un término preclusivo en la invitación para recibir los documentos subsanables, frente a cada uno de los requerimientos. En caso de que no se establezca este término, los proponentes podrán subsanar sus ofertas hasta antes de que finalice el traslado del informe de evaluación.

6. La Entidad Estatal debe publicar el informe de evaluación durante mínimo un (1) día hábil, para que durante este término los oferentes presenten las observaciones que deberán ser respondidas por la Entidad Estatal antes de realizar la aceptación de la oferta seleccionada.

7. La Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la Entidad Estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor o interventor del contrato.

8. En caso de empate, la Entidad Estatal aplicará los criterios de que trata el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, conforme a los medíos de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17. del presente Decreto o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan.

9. La oferta y su aceptación constituyen el contrato estatal.

***PARÁGRAFO.** De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 30 y el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, en estos procedimientos de selección para Mipyme se aplicará lo prescrito en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 a 2.2.1.2.4.2.4 de este Decreto. No obstante, de conformidad con el numeral 3 del presente artículo, las solicitudes para limitar el proceso a Mipyme se recibirán durante el término previsto en dicho numeral. Además, en el aviso de que trata el numeral 4 de este artículo se indicará si en el proceso aplican las limitaciones territoriales de que trata el artículo 2.2.1.2.4.2.3 o si podrá participar cualquier Mipyme nacional.*

Causal para determinar la Modalidad de Contratación. El régimen jurídico aplicable al presente procedimiento de selección del contratista, que comprende las etapas precontractual, contractual y post-contractual, teniendo en cuenta la necesidad de la entidad, es el previsto en la Ley 1150 de 2007 y en el Decreto Reglamentario No. 1082 de 2015, en lo relativo a la modalidad de mínima cuantía para la adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes, así como el de las demás normas que lo adicionen o complementen. El proceso de selección así como el futuro contrato producto de éste se regirá en lo pertinente por las norma constitucional, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, Ley 2069 de 2020 y Decreto 1860 de 2021 y demás normas concordantes, las leyes Civiles y Comerciales aplicables a estos.

Para la escogencia del ofrecimiento más favorable, el Municipio de Guamo, dará aplicación a lo establecido en el numeral 3 del artículo 5 de la ley 1150 de 2007, el cual determina que *"3.Sin perjuicio de lo previsto en el numeral 1 del presente artículo, en los pliegos de condiciones para las contrataciones cuyo objeto sea la adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y común utilización, las entidades estatales incluirán como único factor de evaluación el menor precio ofrecido"*. Para la selección del contratista se utilizará el procedimiento señalado para la modalidad de mínima cuantía establecido por el Decreto No. 1082 de 2015.

La necesidad de adelantar el proceso contractual cuyo objeto es la **"CONTRATAR EL SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO, ASÍ COMO EL DESMONTE DE PUERTA EXISTENTE Y SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UNA PUERTA EN VIDRIO TEMPLADO PARA LAS DEPENDENCIAS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL."** encuentra su fundamento en el adecuado funcionamiento de la administración pública y en el cumplimiento de las funciones misionales a cargo de la entidad territorial.

En primer lugar, la Administración Municipal, en desarrollo de sus competencias constitucionales y legales, debe garantizar condiciones adecuadas de funcionamiento, comodidad y atención en las dependencias de la Alcaldía Municipal, las cuales son utilizadas para el desarrollo de actividades administrativas, operativas y de servicio a la comunidad. En este sentido, resulta

5.ANALISIS LEGAL

necesario adelantar acciones orientadas al mejoramiento de las condiciones locativas y ambientales de las instalaciones institucionales.

Adicionalmente, el suministro, instalación y puesta en marcha de equipos de aire acondicionado permitirá optimizar las condiciones de confort térmico en las oficinas intervenidas, favoreciendo el adecuado desempeño de las labores administrativas, la conservación de equipos tecnológicos y la prestación eficiente del servicio a los ciudadanos. Esto redunda en un mejor ambiente laboral, mayor funcionalidad de los espacios y fortalecimiento de la capacidad operativa de la entidad.

Así mismo, el desmonte de puerta existente y el suministro e instalación de una puerta en vidrio templado contribuirán al mejoramiento físico, funcional y estético de las dependencias de la Alcaldía Municipal, garantizando espacios más organizados, seguros y acordes con las necesidades institucionales y de atención al público.

En este contexto, la Alcaldía Municipal de El Guamo – Tolima, en su calidad de entidad pública encargada de garantizar la adecuada prestación de los servicios administrativos y la atención a la comunidad, debe adelantar las adecuaciones necesarias que permitan mejorar las condiciones de infraestructura física de sus instalaciones, asegurando espacios adecuados para funcionarios y usuarios.

De igual manera, la ejecución de estas actividades permite fortalecer los procesos de modernización institucional, optimizar el uso de los espacios físicos y garantizar condiciones adecuadas para el funcionamiento continuo de las dependencias administrativas, en concordancia con los principios de eficiencia, economía y calidad en la prestación del servicio público.

Por lo anterior, se justifica la necesidad de adelantar el presente proceso contractual, toda vez que el suministro, instalación y puesta en funcionamiento de los equipos de aire acondicionado, así como las adecuaciones locativas requeridas, constituyen actividades necesarias para garantizar condiciones adecuadas de operatividad, funcionalidad y atención en las dependencias de la Administración Municipal.

6. ANÁLISIS TÉCNICO

El suministro e instalación de los aires acondicionados, así como el suministro e instalación de la puerta de vidrio con todos sus elementos y sus accesorios, deberá ser de forma oportuna, eficiente y garantizando la calidad de los productos a suministrar en conjunto con la prestación del servicio a los siguientes elementos:

CANTIDAD	ELEMENTO	CARACTERISTICAS
1	**AIRE ACONDICONADO DUAL INVERTER 24,000 BTU (220V)**	**1. Generalidades** • Tipo: Minisplit Inverter de Pared • Capacidad de Enfriamiento: 24,000 BTU/h (Rango operacional: 3,500 - 24,500 BTU/h) • Tipo de Tecnología: Dual Inverter Compressor™ • Solo Frío / Frío-Calor: C/O (Solo Frío) • Refrigerante: R410A / R32 • Voltaje/Frecuencia: 220V / 1Ph / 60Hz **2. Eficiencia y Rendimiento** • Ahorro de Energía: Hasta 70% más eficiente que convencionales • Enfriamiento Rápido: Sí, hasta 40% más rápido • Consumo de Potencia Nominal: ~1980 W - 2142 W • Eficiencia Energética: Alta (Clase C/D según estándar local) • Compresor: 10 años de garantía **3. Dimensiones y Peso** • Unidad Interior (Manejadora): ~1050 x 345 x 210 mm • Unidad Exterior (Condensadora): ~1040 x 460 x 700 mm
2		• Capacidad de Enfriamiento: 12.000 BTU/h (Rango Min-Max: 3.000 ~ 13.200 BTU/h).

6. ANÁLISIS TÉCNICO

		• Tecnología: Dual Inverter Compressor (ahorro y rapidez). • Voltaje/Frecuencia: 220V / 60Hz. • Refrigerante: R410A o R32. • Eficiencia Energética: Alta (SEER aprox. 5.63, según norma local). • Características Especiales: o Gold Fin™: Recubrimiento anticorrosivo en la unidad exterior. o Plasmaster Ionizer+plus: Esteriliza hasta el 99.9% de bacterias. o Jet Cool/Dry: Enfriamiento/Deshumidificación rápida. • Nivel de Ruido (Interior): Muy bajo (aprox. 21 dB - 41 dB). • Dimensiones (Interior): Aprox. 799mm x 307mm x 235mm. **Características de Diseño:** • Acabado clásico blanco o tipo espejo (Artcool). • Display oculto (Hidden Display).
1	**SUMINISTRO E INSTALACION DE PUERTA EN VIDRIO TEMPLADO PARA ENTRADA DE OFICINA**	• Vidrio templado de 10mm pulido y brillado. • Accesorios de fijación en zócalo de aluminio con chapa interior • Manija en acero de lujo tipo Roma doble • Chapa central doble seguridad marca Yale • Visagra de piso tipo pesado • Dimensiones: 2 hojas de un metro de ancho por 2. 30 metros de altura • desmonte de puerta existente e instalacion a todo costo de puerta en vidrio templado
3	**INSTALACION DE AIRES ACONDICIONADO**	• instalacion a todo costo de los aires acondicionados AIRE ACONDICONADO DUAL INVERTER 24,000 BTU (220V), AIRE ACONDICONADO 12,000 BTU DUAL INVERTER

7. ANÁLISIS FINANCIERO

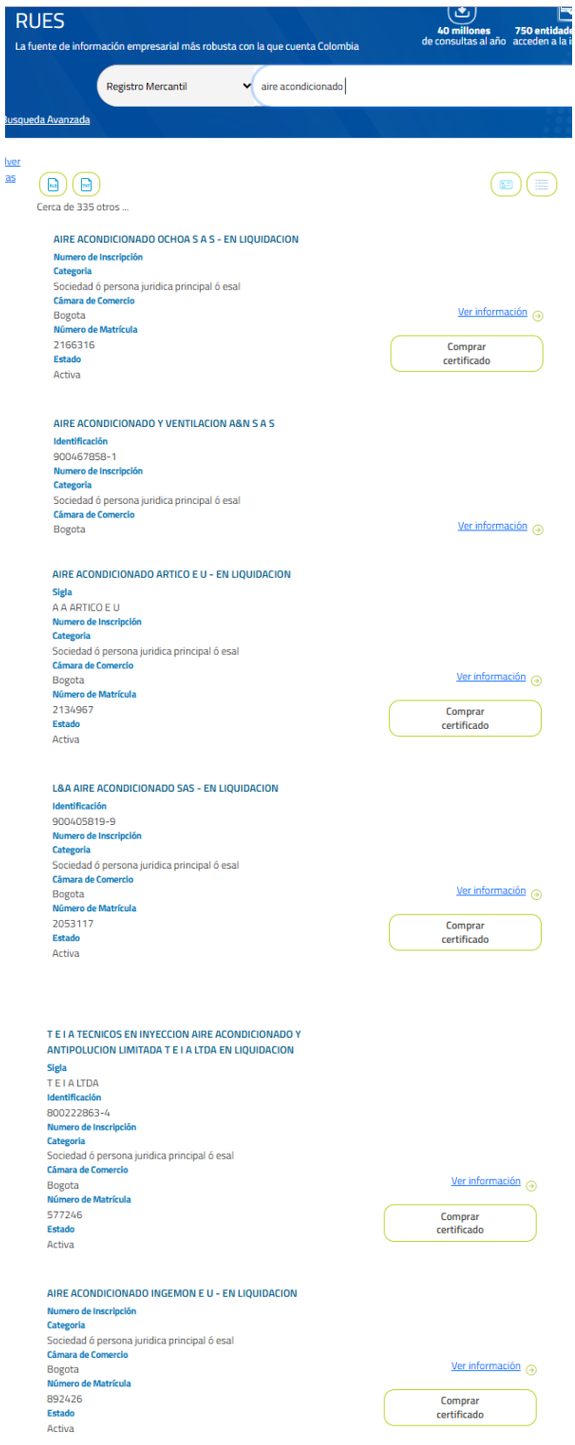
El Municipio del Guamo-Tolima, por tener autonomía financiera asignará la disponibilidad presupuestal correspondiente, para dar cumplimiento a la apropiación del servicio requerido. Para el análisis financiero se establecen criterios de valoración partiendo de la base de los estudios técnicos determinando las especificaciones que permiten la estimación de cada uno de los recursos a contratar. La estructura para este estudio financiero se basa bajo el sistema de costeo indirecto, los cuales permiten la valoración a costos actuales de los rubros que se deben considerar al momento de su estudio. Por lo anterior, se tendrá en cuenta que el costo resultante de este estudio es producto de la valoración actual del mercado, partiendo de diferentes cotizaciones que se ajusten a la descripción de los recursos. Este valor es la base que puede permitir medir las diferentes propuestas presentadas por los oferentes. Así mismo se deberá establecer indicadores financieros que deben cumplir cada uno de los proponentes, estos permiten medir capacidad financiera para responder por el contrato. Con este sistema de costos se logra obtener una buena planeación sobre los diferentes recursos e identificar si se está cumpliendo con los lineamientos financieros establecidos previamente.

8. OTROS ASPECTOS

IDENTIFICACION MIPYMES

8. OTROS ASPECTOS

Para la identificación de MIPYMES que podrían ser potenciales proveedores directos o indirectos de los bienes y servicios requeridos por la entidad, se realizó la consulta en el aplicativo de Bases de datos online y verificación a través del RUES, por medio de la cual se puede realizar la segmentación de las empresas registradas a nivel nacional mostrando como resultado alrededor de seis (06) matriculadas entre empresas, fundaciones, corporaciones y asociaciones, se detallan algunas de las siguientes:



8. OTROS ASPECTOS

ILG COMPAÑIA DISTRIBUIDORA DE AIRE ACONDICIONADO S.A.S.

Sigla
ILG S.A.S.
Identificación
830053619-7
Numero de Inscripción
28929
Categoria
Sociedad ó persona juridica principal ó esal
Cámara de Comercio
Bogota
Número de Matrícula
912893
Estado
Activa

Ver información
Ver información
Registro de Proponentes
Comprar certificado

INGENIERIA EN AIRE ACONDICIONADO Y REFRIGERACION INGETHE LIMITADA - EN LIQUIDACION

Numero de Inscripción
Categoria
Sociedad ó persona juridica principal ó esal
Cámara de Comercio
Bogota
Número de Matrícula
1021964
Estado
Activa

Ver información
Comprar certificado

AIRE ACONDICIONADO BALDRICH LTDA - EN LIQUIDACION

Numero de Inscripción
Categoria
Sociedad ó persona juridica principal ó esal
Cámara de Comercio
Bogota
Número de Matrícula
1016281
Estado
Activa

Ver información
Comprar certificado

AIRE ACONDICIONADO MONTAJE Y MANTENIMIENTO LTDA - EN LIQUIDACION

Numero de Inscripción
Categoria
Sociedad ó persona juridica principal ó esal
Cámara de Comercio
Bogota
Número de Matrícula
720783
Estado
Activa

Ver información
Comprar certificado

9. ANÁLISIS DE RIESGOS

De conformidad con lo establecido en la Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, se procede a tipificar, estimar y asignar el riesgo parcial o totalmente que debido a los posibles hechos o circunstancias que por la naturaleza del contrato y de la actividad a ejecutar es factible su ocurrencia, así:

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (que puede pasar y como puede ocurrir)	Consecuencia de ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo
1	General	Interno	Planeación	Operacional	Requisitos habilitantes inapropiados para el proceso de contratación	Inadecuada selección del contratista	1	3	4
2	General	Interno	Planeación	Operacional	La descripción del bien o servicio requerido no es clara	Definición imprecisa del objeto del contrato	1	2	3
3	General	Interno	Planeación	Operacional	La identificación de la necesidad no permite satisfacer las necesidades de la Entidad Estatal, cumplir su misión, no es coherente con el cumplimiento de sus objetivos y metas.-	Incumplimiento metas plan de acción y proyectos	2	4	6
4	General	Externo	Contratación	Financiero	Que el contratista no presenta las garantías requeridas para la ejecución del contrato o se demore en su presentación	No se inicia el contrato o se presentan demoras en el inicio del mismo	1	4	5
5	General	Externo	Ejecución	Operacional	Que la calidad del bien o servicio pueda resultar deficiente	Bien o servicio recibido en malas condiciones	3	4	5
6	General	Externo	Ejecución	Operacional	Que el contratista incumpla el contrato	Incumplimiento del objeto contractual	3	4	5
7	General	Externo o interno	Ejecución	Operacional	Que sobrevenga a cualquiera de las partes del contrato situación de fuerza mayor que les impida continuar con la ejecución del contrato.	Retraso en la ejecución del contrato	2	3	5
8	General	Interno	Ejecución	Operacional	Que el Municipio Incurra en incumplimiento a otras obligaciones que le competen	Retraso en la ejecución del contrato	1	3	4

En virtud a lo anterior, se establece la siguiente forma de mitigación del riesgo:

No.	A quien se le asigna	Tratamiento / Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				Afecta la ejecución del contrato	Persona responsable por	Fecha estimada en que se inicia el	Fecha estimada en que se completa el	Monito Revis
			Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					¿Cómo s realiza monitoreo?

9. ANÁLISIS DE RIESGOS

1	Dependencia que Solicita	Seguir los lineamientos dados por Colombia Compra eficiente en el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes	1	3	4	Bajo	No	Dependencia que Solicita	Etapa planeación	Al finalizar la etapa de planeación	Revisando la documentación del futuro contratista en la Secretaria General y de Gobierno	Semestral
2	Dependencia que Solicita	Analizar la necesidad de la Entidad para así realizar una buena calificación del objeto Contractual	1	2	3	Bajo	No	Dependencia que Solicita	Etapa planeación	Al finalizar la etapa de planeación	Revisando la documentación del futuro contratista en la Secretaria General y de Gobierno	Semestral
3	Dependencia que Solicita	Analizar el plan de acción y los objetivos y metas de cada una de las dependencias	1	4	5	Medio	No	Dependencia que Solicita	Etapa planeación	Al finalizar la etapa de planeación	Revisando la documentación del futuro contratista en la Secretaria General y de Gobierno	Semestral
4	Contratista	Requerimiento al contratista	1	4	5	Medio	Si	Contratista	Etapa contratación	Al finalizar la etapa contratación	Realizando una correcta supervisión	Semestral
5	Contratista	Exigiendo al contratista la garantía única que ampare la calidad del bien o servicio	1	4	5	Medio	Si	Contratista	Etapa ejecución	Al finalizar la etapa ejecución	Realizando una correcta supervisión y utilizando los puntos de control contemplados	Semestral
6	Contratista	Exigiendo al contratista la garantía única que ampare el cumplimiento del contrato	1	4	5	Medio	Si	Contratista	Etapa ejecución	Al finalizar la etapa ejecución	Realizando una correcta supervisión y utilizando los puntos de control contemplados	Semestral
7	Supervisora, Contratista	Pactando dentro del contrato como causal de suspensión del mismo la fuerza mayor	1	3	4	Bajo	Si	Supervisor, contratista	Etapa ejecución	Al finalizar la etapa ejecución	Realizando una correcta supervisión y utilizando los puntos de control contemplados	Semestral

9. ANÁLISIS DE RIESGOS

8	Supervisor	Asignando como obligación del interventor o supervisor del contrato la de controlar y vigilar el cumplimiento oportuno de las obligaciones que competen a la Entidad y la de avisar oportunamente a su jefe inmediato las situaciones que permitan prever que se puede incurrir en un eventual incumplimiento a fin de que se tomen de manera rápida los correctivos a que haya lugar.-	1	3	4	Bajo	Si	Supervisor, contratista	Etapa ejecución	Al finalizar la etapa ejecución	Realizando una correcta supervisión y utilizando los puntos de control contemplados en el respectivo instructivo		Semestral

Nota: El anterior cuadro se estableció de conformidad con el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los procesos de contratación, publicado por Colombia Compra Eficiente.

APROBACIONES			
SOLICITANTE		**REVISIÓN JURÍDICA**	
Firma: -Original Firmado-		Firma: -Original Firmado	
Nombre del funcionario que realiza el análisis:	**JULIANA CAROLINA BERNATE DONOSO**	Nombre del funcionario que realiza la revisión jurídica:	**LINA MARCELA RODRIGUEZ BENITEZ**
Cargo:	**SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO**	Cargo:	**DIRECTORA ADMINISTRATIVA DE CONTRATACIÓN**
Fecha de Revisión	2026/03/24	Fecha de Revisión	2026/03/24